Boletín Oficial
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 14 | JUEVES 16 DE ENERO DE 1947 | Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses . . .	30	Seis meses . . .	36
Un año	54	Un año	66

Venta de número suelto del año corriente . . 0'50 pts.
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

Secretaría — Negociado de Fomento

Núm. 141

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de reparación de explanación y firme y construcción de las de fábricas en los kms. 1 al 4'074 del camino vecinal DEL KM. 34 DE LA CARRETERA DE ENCINAS REALES A PRIEGO AL POBLADO DE ALGAR, ejecutadas por el contratista don José Toscano Villatoro, que tiene solicitada la devolución de la fianza de 2.296'55 pesetas DOS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS depositadas en la Caja de Fondos provinciales, para responder de la ejecución de dichas obras; se hace saber por el presente para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, se presenten en la Alcaldía o Juzgado municipal correspondiente al término municipal de las obras, cuantas reclamaciones procedan en contra del mencionado contratista, como consecuencia de las mismas; debiendo remitir la mencionada Alcaldía o Juzgado municipal, al día siguiente al de expirar dicho plazo, certificación de las reclamaciones formuladas o de que ninguna se ha producido, entendiéndose esto último que en el caso de que transcurrido los cinco días naturales siguientes no se hayan recibido referidas certificaciones en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación provincial.

Córdoba once de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente, **Enrique Salinas**.

Junta Municipal del Censo Electoral de Fuente Tójar

Núm. 118

Don Santiago Moreno Sabonet, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa.

Certifico: Que la mencionada Junta en su sesión celebrada el día primero de diciembre actual, acordó por unanimidad designar los locales para Colegios Electorales donde se han de celebrar cuantas elecciones sean convocadas durante el próximo año de 1947, que a continuación se expresan:

DISTRITO PRIMERO

Sección única. El local de la Hermandad Sindical Mixta, situado en la calle Calvario número 14.

DISTRITO SEGUNDO

Sección 1.ª La Escuela de niñas situada en la calle General Mola número 2.

Sección 2.ª La Escuela de niños, situada en la calle Carrera de la Virgen número 18.

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente Ley Electoral para conocimiento del vecindario se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Fuente-Tójar a 18 de Diciembre de 1946.—S. Moreno.—V.º B.º: El Presidente, Miguel Cano.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 126

CEMENTERIOS

Transcurrido el plazo de ocupación de las sepulturas de adultos del cuadro denominado San Cipriano del Cementerio de Ntra. Sra. de la Salud, números del 95 al 156 ambos inclusive, se anuncia al público a fin de que los familiares o personas interesadas que deseen renovar aquéllas, puedan efectuarlo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en el Negociado correspondiente de la Secretaría Municipal durante las horas laborables.

Córdoba a 11 de Enero de 1947.—El Alcalde, A. Luna.

IZNAJAR

Núm. 122

Don José Sánchez Quintana, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Iznájar.

Hago saber: Que habiendo aprobado este Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de Diciembre último, la ordenanza porque ha de regirse el impuesto municipal por tránsito de animales domésticos por vías municipales, queda expuesta al público por el plazo de quince días a los efectos de reclamaciones.

Iznájar 3 de Enero de 1947.—José Sánchez.

SANTA EUFEMIA

Núm. 130

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa de Santa Eufemia, hace saber:

Que terminada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal referida al 31 de Diciembre de 1946, en cumplimiento a lo preceptuado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y en horas de oficina podrán ser examinados por las personas interesadas a efecto de reclamaciones.

Lo que se hace público en este periodico oficial para general conocimiento.

Santa Eufemia 10 de Enero de 1947.—Eliseo Romero.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.336

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal, durante el tercer trimestre del año de 1945 y que formula el Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento de cuanto se determina en el artículo 65 de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1935.

MES DE JULIO

Supletoria del día 2

Preside el señor Alcalde, don Antonio Merino Fuentes, se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Ratificar con vista del escrito del señor Presidente de la Excma. Diputación provincial de Córdoba, el acuerdo de construir el camino que comprende desde el kilómetro 40 de la carretera de Montoro a Rute a Córdoba por el camino viejo de Castro del Río.

Pasar a informe del Sr. Interventor, escrito de Basilio López Torres, solicitando se le reduzca la cuota que le ha sido asignada por el concepto de arbitrios sobre Repartimiento General de Utilidades y ejercicio de 1945, por entender que existe error en la misma.

Pasar a informe del Fiel del Matadero, escrito de Juan Mármol Bravo, solicitando la oportuna autorización para la venta de carnes frescas de las denominadas «tabla baja», en el Mercado público.

Reconocer al Depositario de este Ayuntamiento, don Antonio Criado R. Carretero, el derecho al percibo de un tercer quinquenio, con efecto desde el día 7 del mes de Junio anterior.

Pasar a informe del Sr. Interventor de estos fondos municipales, escrito de doña Francisca de los Ríos Criado, solicitando la anulación de la cuota que le ha sido asignada a don Pedro del Río Valdelomar por el concepto de arbitrios sobre repartimiento General de Utilidades y ejercicio de 1944, en atención a las razones aducidas en su escrito de referencia.

Adquirir de don José Larrosa, distintos instrumentos musicales con destino a la banda municipal con cargo a su respectiva consignación del Presupuesto vigente de gastos de este Ayuntamiento.

Aprobar, en principio, el presupuesto de captación y conducción de

Ministerio de Cultura 2024

aguas para riego y abrevadero en el paseo del General Varela de esta villa que formula el Perito Aparejador de este Ayuntamiento.

Ordinaria del día 16

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Con vista del escrito dirigido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, como Presidente de la Junta de Beneficencia, interesar de la misma, los antecedentes que existan y justifique pertenecer al Hospital de Nuestro Padre Jesús Nazareno, la casa número cinco de la Plaza de Jesús, para en su vista acordar, si procede, la eliminación de este inmueble del inventario general de bienes de este Ayuntamiento.

Darse por enterado de la aceptación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima «La Salud», abastecedora de aguas potables en esta villa, de la ampliación del plazo hasta el día 31 de Agosto venidero para otorgar la escritura de cesión mediante venta de la explotación de aquellas.

Conceder un socorro de lactancia al vecino pobre Rafael Carretero Guerrero, por haber dado a luz su esposa Juana Rosa García, dos hijos gemelos y carecer esta de jugo lácteo necesario para su alimentación.

Conceder a Antonio Puebla Martínez, José Martín Sedeño y Antonio León Seco, Auxiliar segundo de Secretaría el primero y Guardias municipales los otros dos, un anticipo de dos mensualidades del haber que anualmente disfrutan, reintegrable en doce consecutivas, conforme a lo establecido en la R. O. de 28 de Febrero 1929.

Denegar a don Antonio Márquez Navajas, su petición sobre nombramiento para ocupar una plaza de funcionario administrativo de estas oficinas, por no existir vacante en el día de la fecha.

Pasar a informe del Negociado correspondiente escrito de doña María del Río Tejada, encargada de la Oficina de Maternidad, en solicitud de que le sea reconocido el derecho al percibo de varios quinquenios.

Pasar a informe del Sr. Fiel del Matadero, escrito de Ramón Pérez López, solicitando autorización para la venta de carnes frescas de las denominadas de «tabla baja», en el Mercado público de esta villa.

Pasar a informe del Sr. Interventor de fondos, escrito de José Portillo Jiménez, como mandatario verbal de Dolores Luque Garrido, solicitando la anulación de las cuotas que le han sido impuestas a dicha señora por el concepto de arbitrio sobre Repartimiento General de Utilidades y ejercicio de 1944, por entender existe duplicidad de las mismas.

Quede sobre la mesa para estudio escrito de la Reverenda Madre Superiora del Hospital de Nuestro Padre Jesús Nazareno, solicitando la concesión de mayor racionamiento de varios artículos con destino a los enfermos a cargo de dicho establecimiento benéfico.

Fijar en diez pesetas el jornal medio regulador de un bracero en la localidad a efectos de lo que previene el vigente reglamento de Reclutamiento.

Aprobar distintas facturas y cuentas, previo informe de la Comisión de Hacienda.

Le sea devuelta a don José Pinillos Alba las cantidades depositadas en Arcas municipales y en concepto de fianza para responder a la ejecución de las obras de construcción de un ramal de alcantarillado en la calle 18 de Julio, pavimentación central de adoquinado de la misma y de una sala para quirófano en el Hospital de Nuestro Padre Jesús Nazareno, previa certificación al efecto expedida por el Sr. Perito Aparejador municipal al servicio de este Ayuntamiento.

Aprobar en todas sus partes el presupuesto parcial que autoriza con su firma el Perito Aparejador municipal de este Ayuntamiento para las obras de conducción de aguas con destino al riego del paseo del General Varela, por un importe de pesetas 9.999'56.

Conceder la vecindad a don José Félix Alba Jiménez y familiares, por tener acreditado su derecho a la misma.

Aprobar el proyecto de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del Presupuesto de gastos y ejercicio de 1945, con vista de la proposición que al efecto hace la Comisión Municipal de Hacienda, como asímismo la incoación del oportuno expediente.

Aprobar en todas sus partes el presupuesto que formula el Perito Aparejador Municipal que asciende a la cifra de pesetas 2.520,82 en relación con las obras de habilitación de Sala Alcaldía en esta Casa Consistorial.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Renunciar a favor de la Excelentísima Diputación Provicial de Córdoba, el derecho que le pueda corresponder a este Ayuntamiento con motivo de la construcción de caminos que discurren por su término, con vista del escrito del Sr. Presidente de citado Organismo.

Suscribirse al Boletín de Justicia Municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto de 19 de Enero de 1945.

Denegar la petición de traslado que solicita el Concejal de este Ayuntamiento don Diego Clavero Melendo, de la renuncia del cargo que ostenta para no verse privado el mismo de su valiosa cooperación en favor de los intereses municipales.

Dejar sobre la mesa para estudio, escrito de Eduardo Millán Pérez, solicitando una pensión vitalicia, por haber ostentado el cargo de Encargado del Depósito Municipal, interinamente.

Pasar a informe del Sr. Interventor de fondos, y Jefe de Negociado de Personal el escrito que suscribe el Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento, Antonio León Seco, solicitando le sea reconocido el derecho a la percepción de un quinquenio.

Pasar a informe del Sr. Interventor de fondos, escrito de don Cristóbal Prados Urbano, en solicitud de que le sea reducida la cuota que al padre del mismo le ha sido fijada por el concepto de arbitrio sobre Repartimiento General de Utilidades y ejercicio de 1945, por entender existe error en la ficha de estimación.

Pasar a informe del Sr. Interventor y Jefe de Negociado de Personal escrito del Guardia Municipal Rafael Castro Millán, solicitando le sea reconocido el derecho a la percepción de un quinquenio.

Aprobar el pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda y presupuestos, para la venta en pública subasta de distintos bienes inmuebles propiedad de este Ayuntamiento y designar al Concejal delegado don Francisco Bononato Fernández, como Interventor de dicha subasta y de las que puedan tener lugar dentro del año 1945.

Adherirse en un todo a la iniciativa de los señores Alcaldes, Procuradores en Cortes, Representantes de los pueblos, relativa al ofrecimiento a nuestro Invicto Caudillo de album que perpetue el más profundo agradecimiento de todos los municipios españoles, con motivo de la Ley de Bases de Régimen Local.

Solicitar de la Excma. Diputación Provincial, la inclusión en el nuevo plan complementario de caminos vecinales, el de carnes desde el kilómetro 5 al 6 del de Castro del Río a Cañete, al 15 de la Carretera de Baena a Cañete para su construcción por dicho Organismo, renunciando este Ayuntamiento al derecho que pudiera corresponderle por tratarse de caminos que discurren por su término.

Ratificar en todas sus partes los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en relación con la cuenta presentada, en su día, por el Ingeniero don Julián Azofra Herrería, en virtud de los trabajos realizados por cuenta de aquél, ascendente a la cifra de 19.174'91 pesetas.

Supletoria del día 17

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Denegar a Francisco Jiménez Do cel, su petición sobre nombramien para ocupar una plaza de barrende por hallarse cubiertas todas las q de esta clase existen.

Conceder al Matarife municipa Juan Garrido Muñoz, un anticipo dos mensualidades del haber q anualmente disfruta, con el carác de reintegrable en doce consecutivo de conformidad a lo establecido la R. O. de 26 de Diciembre de 192 como asimismo un permiso con to el sueldo de quince días, a efect de enlace matrimonial.

Conceder al Matarife municipa don Félix Alcalde Redondo, un an cipo de dos mensualidades del hab que anualmente disfruta, reintegrab en doce consecutivos, de conform dad a lo establecido en la R. O citada.

Autorizar con vista del oportun informe emitido por el Sr. Fiel d Matadero, a Juan Bravo Mármol Ramón Pérez López, para la ven de carnes frescas de las denomina das «tabla baja», en el Mercado p blico de esta villa.

Dar traslado al Excmo. Sr. Gobe nador Civil de la Provincia, del e crito renuncia que del cargo de Ges tor presenta don Pedro Luque Quin tero.

Pasar a informe del Fiel del Mata dero, escrito que presenta Francisc Jiménez Mármol, solicitando autor zación para la venta de carnes de la denominadas, «tabla baja», en Mercado Público.

Conceder, de conformidad a la le gislación vigente al Oficial Mayor d este Ayuntamiento, don José Barran co Bello, quince días de permis para asuntos propios con todo sueldo.

Autorizar a la Presidencia par que ordene la ejecución de distinta obras de reparación que por su es casa importancia y valor no precisa de proyectos ni presupuestos.

Requerir al vecino don Juan Sol Muñoz para que en el plazo de quin ce días, proceda a continuar la obras que tiene en ejecución en ed ficios de su propiedad, sitos en l calle Gral. Queipo Llano.

Elevar hasta final de año, la con signación que apararece en presu puesto para Auxilio Social, Fich Azul, de 500 a 2,000 pesetas men suales, de conformidad con la pro puesta de transferencia que, en s día formuló la Comisión de Hacien da Municipal y en atención al par involuntario que padece los produc tores de la localidad en esta époc del año.

Declarar incurso en el correspon diente grado de apremio a distinto deudores por el concepto de arbitri sobre Repartimiento General de Ut lidades y primer semestre del añ 1945.

Aprobar el proyecto y presupues que con su firma autoriza el Peri Aparejador Municipal al servicio d este Ayuntamiento, en relación co la construcción de las cimentacione necesarias para la edificación de un nave de nichos en el Cementer Municipal cuyo conste asciende a l cifra de 2.694'30 pesetas.

Ministerio de Cultura 2024

Aprobar igualmente el proyecto y presupuesto que citado funcionario autoriza en relación con la construcción de una nave de nichos en el Cementerio Municipal, cuyo coste asciende a la cifra de 8,788'41 pesetas.

MES DE SEPTIEMBRE

Supletoria del dia 1.°

Preside el Sr. Alcalde, don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Consignar en el próximo presupuesto de 1946, la cantidad de 2.000 pesetas para la creación de una beca en el Seminario Conciliar de S. Pelagio.

Conceder a José Garcia Carrasquilla y Juan Muñoz Caravaca, una remuneración de 500 pesetas a cada uno por los trabajos que, como meritorios, vienen prestando en estas oficinas municipales.

Conceder un socorro de lactancia de 40 pesetas mensuales a la vecina pobre Isabel Molina Trujillo por haber dado a luz dos hijos gemelos y carecer del jugo lácteo necesario para su alimentación.

Conceder al Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento, Manuel Jurado Castro, un anticipo de dos mensualidades del haber que anualmente disfruta, reintegrable en doce consecutivas, conforme a lo establecido en la R. O. de 26 de Diciembre de 1929.

Conceder al Oficial interino de este Ayuntamiento, don Juan Puebla Alba, permiso de un mes sin sueldo, de conformidad a lo por el mismo solicitado para dar resolución a asuntos propios.

Aprobar en todas sus partes el proyecto y presupuesto que con su firma autoriza el Perito Aparejador Municipal, ascendente a la cifra de 3,711'16 pesetas, en relación con las obras de pavimentación y arreglo del salón vestíbulo de la Casa-Consistorial.

Constituir la Comisión de ferias y fiestas que se han de celebrar en esta localidad durante los días del 16 al 19 de Septiembre, con motivo de la feria real, con los señores al efecto designados.

Elevar a definitiva la subasta efectuada para el encalo del Mercado Público y fachada de la Casa-Ayuntamiento, adjudicada a Francisco Portillo Jiménez, en la cantidad de 575 pesetas.

Supletoria del día 17

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación recibidas después de la última sesión.

Renunciar a favor de la Excelentísima Diputación Provincial, el derecho que pueda corresponder a este Ayuntamiento, en la construcción de los caminos desde Montilla a la carretera de Rute, pasando por los núcleos de población denominados Atanores, Llano del Espinar y otros, por tratarse de los que discurren por su término.

Devolver a doña Isabel Rodríguez Carretero Riudavets, la cantidad de 2.584'55 pesetas como ingresos indebidos por el concepto de arbitrio sobre Repartimiento General de Utilidades y ejercicio de 1944, de conformidad con el fallo dictado en su día por el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Conceder al Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamienio, un anticipo de dos mensualidades del haber que anualmente disfruta, reintegrable en doce consecutivas, de conformidad a lo establecido en la R. O. de 26 de Diciembre 1929.

Pasar a informe del Fiel del Matadero, escrito de José Jiménez García, solicitando autorización para la venta de carnes frescas de las denominadas «tabla baja», en el Mercado público de esta villa.

Pasar a informe del Jefe del Negociado de Personal e Interventor de Fondos, escritos de don Florentino Moreno Pérez y don Gabriel Doncel Moreno, Vigilante de Arbitrios y Conserje del Matadero, respectivamente, solicitando el derecho al percibo de un quinquenio.

Conceder a José Quirós Cadena y Rafael Carretero Guerrero, Guardia Municipal y Vigilante de Arbitrios, respectivamente, al servicio de este Ayuntamiento, un anticipo de dos mensualidades del haber que anualmente disfrutan, reintegrable en doce consecutivas, conforme a lo establecido en la R. O. de 26 Diciembre 1929.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal, durante el cuarto trimestre del año 1944, así como su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el B. O. de la provincia, de conformidad y en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, la inclusión en el nuevo plan complementario de caminos vecinales, el ramal que parte del km. 2 de la carretera de Castro del Río a Doña Mencía, renunciando este Ayuntamiento el derecho que pudiera corresponderle por tratarse de caminos que discurren por su término.

Pasar a informe del Sr. Interventor Municipal, escrito que eleva a la Alcaldía el vecino de esta localidad, Bonifacio Gómez Cantero, solicilando sea rectificado el recibo que le ha sido girado por el concepto de acerado de la calle 18 de Julio, por entender existe error en su liquidación.

Adquirir de don Victoriano Flores, distribuidor de las publicaciones de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, la obra denominada «La Vida y la Obra de don José Calvo Sotelo».

Conceder al Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento, Alfonso Moyano Delgado, un anticipo del haber que anualmente disfruta, reintegrable en doce consecutivas, conforme a lo establecido en la R. O. de 26 de Diciembre de 1946.

Castro del Río 12 de Agosto de 1946.--El Secretario, José Cárdenas.

* * *

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión supletoria celebrada el 17 de los corrientes.

Castro del Río 22 de Agosto de 1946. – José Cárdenas. – V.° B.°: El Alcalde, Antonio Merino Fuentes.

JUZGADOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 90

Don José Ortiz Torrico, Juez Comarcal de esta ciudad y en la actualidad Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en el sumario que se instruye en este Juzgado cou el número 85 del corriente año, sobre hurto de tres cerdos de unas dos arrobas de peso cada uno; hecho cometido en la noche del día 21 del pasado mes de Diciembre de 1946, ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares hagan gestiones encaminadas a la busca y captura de tres gitanos llamados Pedro, José y Andrés los cuales marchaban con una carabana de unos quince a veinte gitanos y fueron los autores de la dicha sustracción, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta ciudad.

Dado en Hinojosa del Duque a 3 de Enero 1947.—José Ortiz Torrico.—El Secretario, P. H., Ignacio Barbero.

LUCENA

Núm. 103

Francisco Pérez López, de 33 años de edad, soltero, natural de Almería, de profesión Radio-Técnico, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, como comprendido en el número 1.° del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita y emplaza para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente, y con el carácter de procesado, comparezca ante este Juzgado sito en la calle Juan Jiménez Cuenca 19, al objeto de constituirse en prisión, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que bajo el número 127 de 1946 se instruye contra el mismo por el delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecerle parará el perjuicio que haya lugar, y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades de la Nación y demás agentes de que se compone la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, que de ser habido será puesto en este Depósito Municipal a mi disposición.

Dado en Lucena a 4 de Enero de 1947.—José R. Ortega. – El Secretario, Antonio Escobar.

Núm. 104

Sebastián Amaya Salguero (a) El Manco, de 41 años de edad, hijo de Juan y de María, natural de Palma del Río, vecino de Córdoba, con domicilio en los Santos Pintados, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, como comprendido en el número 1.° del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con el carácter de procesado, se le cita llama y emplaza, para que dentro del término de los diez días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado sito en la calle Juan Jiménez Cuenda 19, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 61 de 1946 sobre intervención de caballerías, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación y demás agentes de que se compone la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado que siendo habido será puesto en este Depósito Municipal a mi disposición.

Dado en Lucena a 4 de Enero de 1947. – José R. Ortega. – El Secretario, Antonio Escobar.

Núm. 105

Manuel Ruiz González, (a) Chato Tienda, de estado casado con Rosario Onieva Colzado, que tuvo su domicilio en esta ciudad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, como comprendido en el número 1.° del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción sito en la calle Juan Jiménez Cuenca, 19, dentro del término de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletin Oficial del Estado» y en el de esta provincia, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye en este Juzgado con el número 69 de 1946 por el delito de estafa, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará los perjuicios que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades de la Nación y demás agentes de que se compone la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, que de ser habido será puesto en este Depósito Municipal a mi disposición.

Dado en Lucena a 31 de Diciembre de 1946. – José R. Ortega. – El Secretario, Antonio Escobar.

Ministerio de Cultura 2024

FUENTE OBEJUNA

Núm. 110

Don Jorge Rodríguez Pérez, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente, se ruega y encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de seis fichas de hierro fundido con un peso cada una de setenta kilos, sustraídas del planito existente en la Mina Antolín propias de la S. M. M. P.-en la noche del nueve al diez de Diciembre pasado, y detención del autor o autores del referido hurto, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, comunicándolo seguidamente que tenga efecto por telégrafo.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 1 de este año por hurto.

Dado en Fuente Obejuna a 9 de Enero de 1947. – El Juez de Instrucción Jorge Rodríguez Pérez. – El Secretario, P, H., Firma ilegible.

Núm. 111

Don Jorge Rodríguez Pérez, Juez de Instrucción Accidental de esta villa de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de dos cerdas de unas tres arrobas cada una de peso, capa negra, y con las iniciales E. C. en la paletilla derecha, sustraídas de la finca Huerta de las Canalejas, de este término, en la noche del veintiocho al veintinueve del pasado Diciembre y propias de la vecina de esta localidad doña Purificación Gálvez, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 2 de este año por hurto.

Dado en Fuente Obejuna a 9 de Enero de 1947. – Jorge Rodríguez. – El Secretario, P. H., Firma ilegible.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 114

Por la presente se ruega a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una manta oscura, con listas azules, en mediano uso, una chaqueta de hombre de tela color azul marino, dos sabanas grandes de matrimonio, una cantara de aceite de media arroba, conteniendo cuatro litros y un plato con un kilo de carne, sustraídas al vecino de Almedinilla Antonio Malagón, procediéndose a la detención de sus autores poniendolos a mi disposición. Sumario número 3 de 1947.

Dado en Priego de Córdoba a 9 de Enero de 1947. – R. Ruiz Amores. – El Secretario, José Casas.

RUTE

Num. 115

Cédula de citación

Por virtud de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa en las diligencias que se instruyen en este Juzgado por hurto de quince kilos de habichuelas de la prapiedad del vecino de la Aldea de Zambra de esta jurisdiccion don Francisco Osuna Pérez, contra el que dijo llamarse José Espinar Ibáñez, y tener su domicilio en calle Mediabarba, número 50 de Lucena, y dos más que le acompañaban cuyos nombres y paradero se deconoce, les cito por medio de la presente a fin de que el día 31 del actual comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas a la celebración del oportuno juicios de faltas que se sigue contra los mismos, apercibiéndoles que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Rute a 10 de Enero de 1947. – El Secretario, Juan Lupiéñez.

POSADAS

Núm. 117

Don José Ruiz Berdejo Siloniz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fijándose la oportuna en la tablilla de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase correspondiente de Córdoba, se cita por término de diez días ante este Juzgado al procesado Agustín Mora Ferrido, (a) El Moro y Padre del Largo, que según se dice vive en el Barrio comprendido entre el Hospital Militar de Córdoba y el Cuartel del Marrubial, ignorándose el nombre de la calle y número, pero que es muy conocido en dicho barrio, con objeto de reducirse a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 1 del año 1947 sobre robo de caballerías, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en el arresto municipal de esta villa.

Dado en Posadas a 7 de Enero de 1947. – José Ruiz Berdejo Siloniz. – El Secretario Judicial, José de Uribe.

MONTILLA

Núm. 116

Don Francisco García de la Puerta, Juez municipal de Montilla.

Hago saber: Que en los autos de juicio de falta que en este Juzgado penden contra el que dijo ser y llamarse Miguel Sánchez González de 53 años, natural y vecino de Saucejo (Sevilla), en calle Iglesias 63, por estafa a la RENFE viajando sin billete el 25 de Septiembre anterior por tren 2522, trayecto de Montilla a Puente Genil, importante doble en 3.ª clase, ocho pesetas, y cuyo inculpado se encuentra en ignorado paradero, recayó sentencia en el día de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Miguel Sánchez González, como autor de una falta de estafa, sin más circunstancias modificativas, a la pena de diez días de arresto menor que extinguirá en el arresto municipal de esta ciudad, a que indemnice a la RENFE en ocho pesetas, y pago de costas procesales.

Y siendo desconocido el paradero de dicho inculpado, notifíquesele esta resolución mediante edictos que se insertarán en los BOLETINES OFICIALES de las provincias Cordoba y Sevilla, cursándose para ello los despachos necesarios. – Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. – Francisco García. – Rubricado.

Y en cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificacion a dicho denunciado, expido el presente en Montilla a 10 de Enero de 1947. – Francisco García. – El Secretario, Eloy Sanz Blanco.

BAENA

Núm. 119

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de 15 cabras y 4 chivas, negras y coloradas, de ellas 10 con hoja de higuera en la oreja derecha y mosca en la izquierda; dos tienen mosca en ambas orejas y horquilla en la izquierda; dos despuntadas la oreja derecha y mosca en la izquierda y una horquilla en la izquierda y todas de un peso de unas 3 arrobas y media. Las chivas tienen tres de ellas una hoja de higuera en la oreja derecha y mosca en la izquierda y la otra la oreja derecha despuntada y mosca en la izquierda, con peso de arroba y media, sustraídas en la noche del 19 del pasado Octubre en finca Noguera del término de Luque, propiedad de don Rafael Aguilera Aranda, vecino de Priego, poniéndolas a mi disposición caso de ser habidas con las personas en cuyo poder se encuentren si no acrditan su legítima procedencia. Así está acordado en el sumario número 162 de 1946.

Dado en Baena a 10 de Enero de 1947. – Diego Palacios. – El Secretario Judicial, P. H., José Quintero.

POZOBLANCO

Núm. 125

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de un cerdo de unas seis arrobas, colorado, con un hierro en la cadera derecha y orejas hendidas, sustraido en la noche del 31 de Diciembre al 1.º de Enero corriente, de la finca Las Navas, término de Villanueva de Córdoba, y propiedad de don Antonio Herruzo Martos y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 2 de 1947.

Dado en Pozoblanco a 9 de Enero de 1947. – Pascual Ruiz. – El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 127

Sebastián Fernández Martínez, hijo de Celestino y de Catalina, natural de Hinojosa. de estado casado, profesión jornalero, de 27 años, domiciliado últimamente en Córdoba procesado por hurto en la causa número 77 de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 13 de Enero de 1947. El Secretario P. S., Juan de Sosa. V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 128

Martín Fernández Martinez, hijo de Celestino y de Catalina, natural de Hinojosa, de estado casado, profesión jornalero, de 29 años, domiciliado últimamante en Córdoba procesado por hurto eu la causa número 77 de 1941, comparecerá término de diez días ante el Juzgado de Instruccion número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario ser declarado rebelde.

Córdoba 13 de Enero de 1947. El Secretario P. S., Juan de Sosa. V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 129

Pedro Pinto Ferrón, hijo de Martin y de María, natural de Hermes de Cerrato, de estado casado, profesión industrial, de 30 años de edad domiciliado últimamente en Madrid procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 13 de Enero de 1947. El Secretario, P. H., Julio Alcántara —V.º B.º: El Juez de Instrucción, Riva.

CABRA

Núm. 133

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez Municipal de esta ciudad, en el juicio de faltas número 869 de 1946, que contra Antonio Bueno Villalba, y otro instruyo por hurto de bellotas, se cita a dicho inculpado cuyo paradero actualmente se desconoce, a fin de que, proveyéndose de cuantos medios de prueba intente valerse, comparezca en este Juzgado el día tres del próximo mes de Febrero a las 11'30 horas de su mañana, para asistir a la celebración del oportuno juicio apercibiéndole que si no lo realiza le parará el perjuicio que haya lugar a derecho.

Cabra a 11 de Enero de 1947. El Secretario, P. H., Antonio Molina

---

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA